



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 148/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39930/2021 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION ESQUEL EJERCICIO 2021.-”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 y su Deuda de Tesorería pagada en 2022 -FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099– “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION ESQUEL EJERCICIO 2021”.

Que con fecha 04 de marzo de 2024, el Responsable eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099– UEP PROSATE-Delegación Esquel, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 13/100 (\$57.104.965,13), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el año 2022 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099– UEP PROSATE-Delegación Esquel, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUARENTA MIL TRECIENTOS NUEVE CON 06/100 (\$40.309,06), declarándolos libres de responsabilidad

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Prosec. Jimena PALACIO